



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

5618

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.07.001**

SANTIAGO, 13 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

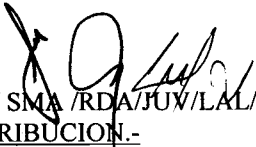
- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.07.001** ubicado en **Guillermo Subiabre N° 759 Pob. La Pincoya** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **23-08-2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparacion de fuga de gas (incluye cambio de cañería)**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.**, Rut **76.616.810-8**, representada legalmente por don **Luis Loyola Palacio**, ambos domiciliados en **Emiliano Figueroa N° 8873 San Ramón**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.07.001**, ubicado en **Guillermo Subiabre N° 759 Pob. La Pincoya**, consistente en **Reparacion de fuga de gas (incluye cambio de cañería)**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Nepal CBS Ltda.**, la suma de \$ **404600.-** (**Cuatrocientos cuatro mil, seiscientos pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**


GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO


GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ lal
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 345559	COD: 017171
MONTO: \$404.600.-	
FECHA: 09/09/2011	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

1

DE :

DIRECTORA	Beatriz Alvaro Palma	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.07.001	EL CANELO	23/08/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

REPARACION DE IMPORTANTE FUGA DE GAS

CONTRATISTA:

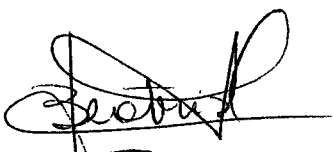
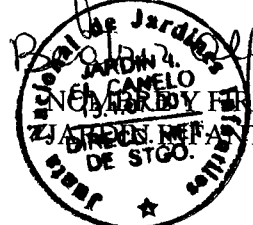
NOMBRE	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

REPARACION DE IMPORTANTE FUGA DE GAS

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	José Uribe
CARGO	Const. Civil
FIRMA	


Beatriz Alvaro Palma (S)



NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8



RECEPCION DE OBRAS

FOLIO N° 433

DIRECTORA	Beatriz Olvera Palma		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13.1.07.001	EL CANELO	25-08-2011	01-09-2011

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

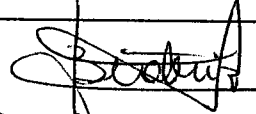
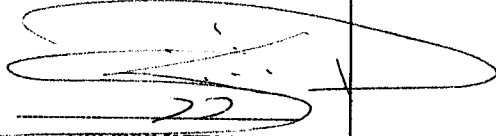
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
-------------	---------------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPARACION DE IMPORTANTE FUGA DE GAS	GL	1
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

 Beatriz Olvera Palma (s) 	 CONTRATISTA CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA. RUT: 76.616.810-8 
ITO INFRAESTRUCTURA	

NEPAL CBS LIMITADA
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE MANTENCION

SANTIAGO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

AT. SR. JOSE URIBE

REF.: REPARACION FUGA DE GAS JARDIN
INFANTIL EL CANELO Nº 13.1.07.001
LA PINCOYA.

PRESUPUESTO

Nº	DETALLE	UN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
	DEMOLICION PAVIMENTO GRADAS RAMPAS	GL	1,00	55.000	55.000
2	EXCAVACION TERRENO COMUN 0,40 X 0,30 X 22,00 MTS.	GL	1,00	45.000	45.000
3	PROVISION E INSTALACION DE CAÑERIA DE COBRE TEE Y CODOS	ML	2,00	31.000	62.000
4	TAPAR EXCAVACIONES	GL	1,00	45.000	45.000
5	REPOSICION DE PAVIMENTO RAMPAS	GL	1,00	98.000	98.000
6	RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	35.000	35.000
SUB-TOTAL					340.000
IVA 19%					64.600
TOTAL PRESUPUESTO					404.600



CARLOS LOYOLA PALACIO
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

EMILIANO FIGUEROA Nº 8873 - SAN RAMON FONO (02) 559 1450

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Coord. Recursos Materiales

OF. CIRCULAR No. 015/

57

ANT.: PRESUPUESTO ASIGNADO ITEM
MANTENCION AÑO 2003

MAT.: INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS.

SANTIAGO, 24 ABR. 2003

DE DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

A DIRECTORAS JARDINES INFANTILES CLASICOS

Junto con saludarles, informo a ustedes que, en el contexto de las restricciones presupuestarias para el presente año y específicamente en el ámbito de mantención de Jardines Infantiles se ha producido una rebaja del 18% respecto a la anualidad inmediatamente anterior, es decir, de \$111.000.000.- asignados en el 2002, ahora en el presente año disponemos de \$91.000.000.- A lo anterior se suma que en los primeros cuatro meses de este año no hemos contado con el apoyo de furgones contratados para movilizar a los integrantes del equipo de mantención, lo que ha restringido nuestra capacidad de dar respuesta a las demandas de los Jardines Infantiles.

Considerando lo anterior, nos vemos obligados a realizar esfuerzos extras que tiendan a racionalizar los recursos disponibles focalizados en primera instancia a las situaciones de emergencia, es decir, aquellas que pongan seriamente en riesgo a las personas y a las estructuras de los establecimientos.

Para facilitar y orientar los procesos de toma de decisiones, se desarrolló el día viernes 11 de Abril de 2003, una reunión con Directoras de Jardines Infantiles de diversas comunas, resultado de lo cual se identificó una tipología básica de las situaciones que pueden catalogarse como emergencia, y que son las siguientes

• Alcantarillados

• Cierres perimetrales

• Elementos que puedan desprenderse y poner en riesgo la integridad física de los niños y funcionarios.

• Instalaciones eléctricas (previo análisis)

• Cubiertas techos (emergencia estacional)

• Fugas de gas.

• Fugas de agua (previo análisis)

Las solicitudes de mantención que sean presentadas desde los Jardines Infantiles y que correspondan a algunas de estas tipologías, tendrán en términos relativos, prioridad para ser atendidos. La decisión de proceder de inmediato, dependerá del análisis de la situación crítica que se presenta, ya que si bien la demanda podría corresponder a la tipología de emergencia establecida, se debe determinar si se abordaría recurriendo a una sola cotización para actuar con oportunidad, o bien, solicitar más de un presupuesto, lo que implica una demora mayor, pero también permita dar más transparencia al proceso y sobre todo buscar los precios más convenientes.

Respecto a nuestra Unidad de Mantención, reforzaremos su actual capacidad operativa, llegando a cuatro funcionarios en terreno (3 gasfiter y 1 electricista), además contarán con medios de movilización, un vehículo a más tardar el 28 de Abril de 2003, y un segundo móvil en la primera quincena de mayo próximo. Con lo anterior, y el esfuerzo y compromiso de

Aprovechando el presente contacto con ustedes, deseamos recordarles que uno de nuestros mayores problemas en el ámbito de la mantención de establecimientos, lo constituye los sistemas eléctricos, los que por su antigüedad están haciendo crisis, y también por la demanda que sobre ellos se ejerce al conectar todo tipo de aparatos que recargan el sistema, sobre todo cuando coinciden en algún momento las conexiones. Por el alto costo que significa el cambio de los sistemas eléctricos, en los últimos años, lo hemos ido asumiendo paulatinamente, en promedio 12 establecimientos por año, lo cual nos deja muchas situaciones pendientes, y para que no tengamos que lamentar hechos graves, es que requerimos su apoyo para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de controlar el adecuado uso de los sistemas eléctricos.

Y más que agregar.,

Saluda Cordialmente a Ud.,



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/RAG/mpf.

DISTRIBUCION:

Interesadas

Directora Metropolitana de Santiago

Coord. Técnica Jardines Infantiles Clásicos

Coord. Recursos Materiales

Oficina de Partes D.R.M.

04/03.